

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 11 de Abril de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de Abril del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi y Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el artículo 9° inciso 10) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, de las atribuciones del concejo municipal establece: "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario"

Que, la Ley N° 27619, regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, asimismo el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM aprueba el Reglamento sobre autorización de viajes al exterior, y la autorización de viajes al exterior de la Republica estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución.

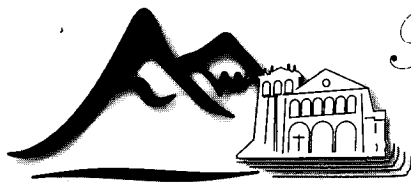
Que, mediante Carta s/n de fecha 22 de Febrero de 2016, el señor Luc Martens Presidente de VVSG y el señor Mark Suykens Director General VVSG (Asociación de Ciudades y Municipios Flamencos) invitan a participar de la semana internacional del 22 de mayo al 27 mayo en la Vaalbeek y Amberes -Edegem - Bélgica; que constara de dos partes, la primera es la planificación practica y concreta para el nuevo programa VVSG que se entregara ante el gobierno federal para posteriormente realizarse la conferencia internacional que incluye intercambios políticos con los alcaldes y concejales de los demás municipios de África, Latinoamérica y Bélgica, en donde será la interpretación local de los objetivos de desarrollo sostenible. Señalándose además que la VVSG asumirá todos los gastos de los participantes de los municipios flamencos y municipios hermanados en Vaalbeek y Amberes.

Que, mediante Carta s/n de fecha 3 de Marzo de 2016, el señor Koen Metsu Alcalde de Edegem, reitera la invitación de participar en la semana internacional que organiza VVSG (Asociación de Ciudades y Municipios Flamencos), a modo de asociar además con una visita de trabajo en Edegem; precisando que deba hacerse una participación de distintas delegaciones quienes acudirían en distintas fechas de llegada a Bélgica:

- A. Delegación del 22 al 26 de Mayo de 2016, para la elaboración del **Plan Plurianual 2017-2019**, la misma que consistirá en un proceso intensivo en que ambos partners (países hermanos) tienen que trabajar en conjunto; considerado una reunión técnica no política, sugiriendo para ello la participación de técnicos de la entidad. Producto de cual el Plan realizado, será entregado al próximo año al programa federal.
- B. Delegación del 26 al 28 de Mayo de 2016, para la participación de la **Conferencia Internacional** donde se realizara la interpretación local de los objetivos de desarrollo sostenible, precisando que se invita al titular de pliego gerentes municipales y a la coordinadora del hermanamiento.
- C. Delegación del 28 al 6 de Junio de 2016, participación en la **visita de trabajo en Edegem**, donde se dará la oportunidad de conocer las municipalidades e intercambio de ideas y pensamientos para el desarrollo de los municipios y el futuro del partners entre ambos municipios, así mismo en el marco del hermanamiento la elaboración y seguimiento de los programas, sugiriendo para

Trabajando Juntos!!!





ello la presencia de personal técnico y administrativo involucrados en el tema de medio ambiente y más específica recolección de Residuos Sólidos.

D. Del 06 al 13 de Junio de 2016, terminadas las actividades anteriores se continuara el **trabajo interno** entre las coordinadoras para sistematización, conciliación y seguimiento a los programas.

Que, a través del Informe N° 037-UGCI-MDSJ-2016, la Jefe de la Unidad de Gestión de Cooperación Internacional, corrobora la importancia de participar en este encuentro en Edegem –Bélgica, cual será para el fortalecimiento de los programas en el Distrito de Distrito de San Jerónimo.

En consecuencia, el pleno de concejo establece que es conveniente autorizar en distintas fechas a la delegación que cumplirá con representar a la entidad; a fin de lograr objetivos que repercutan en el 2017- al 2019 para el Distrito de San Jerónimo.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de actas; POR UNANIMIDAD, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje de la delegación que en representación de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, participara de la semana internacional; que organiza la Asociación de Ciudades y Municipios Flamencos –VVSG, a realizarse en Edegem –Bélgica, del 22 al 13 de Junio de 2016(*); debiendo la delegación posteriormente al cumplimiento de la comisión de servicios, presentar informe documentado de la participación del evento conforme a los fundamentos antes expuesto; delegación que está compuesta por los siguientes:

PARTICIPACIÓN (Delegación)	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	COMISIÓN DE SERVICIOS	
			(*)DEL	(*)AL
A,B,C y D	Violeta Fernandez Baca Arenas De De Schepper	Jefe de la Unidad de Gestión de Cooperación Internacional	19 -Mayo	13 -Junio
A,B y C	Econ. Olimpia Carpio Chávez	Gerente de Desarrollo Economico	19 -Mayo	7-Junio
A,B y C	Arq. Adolfo Cardeña Zúñiga	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	19 -Mayo	7-Junio
A,B y C	Econ. Justo Pastor Vargas Sota	Asesor de Gestión	19 -Mayo	7-Junio
B y C	Abog. Willian Paño Chinchazo	Alcalde	24-Mayo	7-Junio
B y C	Lic. Rudy Jose Guzman Vera	Gerente Municipal	24-Mayo	7-Junio
C	Roy Vladimir Huarayo Quispe	Responsable del Programa de Segregación de Residuos Sólidos.	26-Mayo	7-Junio
C	Aristides Cuchillo Valverde	Jefe de la División de Limpieza Publica	26-Mayo	7-Junio

(*)Precísese, que por trayecto del viaje las delegaciones, efectuaran su viaje en comisión de servicios, días antes (partida) y días después (llegada).

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que los gastos que irroguen el cumplimiento del presente Acuerdo, será cubierto por la Asociación de Ciudades y Municipios Flamencos –VVSG.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Administración; se constituyan en las unidades encargadas, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DENTRO, de los quince días calendarios siguientes, de efectuado el viaje. El señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo conjuntamente con la delegación presentaran ante el Concejo Municipal un informe de las acciones realizadas durante el viaje autorizado, según el artículo 5º de la Ley N° 27619 concordantemente al artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística, Unidad de Relaciones Publicas en coordinación con la Unidad de Gestión de Cooperación Internacional, la difusión y la publicación de la presente en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO

C.C.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración
Und. de Gestión de Cooperación Internacional.
Interesados (08)
Unidad de Informática.
Unidad de Relaciones Públicas.
Archivo.

Abog. Willian Paño Chinchazo
ALCALDE

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe